Fecha: Riohacha 12 de Septiembre de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS No. 077 de 2025

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN CPS No.:	**077- 2025**
CONTRATISTA	LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO C.C 84.081.011 de Riohacha
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ARQUITECTO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA".
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 de Marzo de 2025.
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD:	**JAIME ORLANDO BRUGES MORENO**
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($20.300.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	20 de Marzo de 2025.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 01	12 de Septiembre de 2025
PERIODO INFORME:	20 de agosto de 2025 – 12 de septiembre de 2025

De acuerdo al contrato de prestación de servicios CPS **077 del 2025** me permito presentar el informe de actividades realizadas, correspondiente al periodo del **20 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025**, conforme al objeto del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ARQUITECTO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA".** Se anexan cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, evidenciado en las planillas **No. 4621359416** mes de agosto y planilla **No. 4621359734** mes de septiembre de 2025

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato:

Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. **DETALLE DE LA EJECUCION.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES AEJECUTAR

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ESTADO DE EJECION
1	Apoyar en los procesos administrativos vinculados a la oficina de infraestructura y servicios públicos		**Obra recepcionada y entregada al Distrito de Riohacha para su administración**
	CONTRATO No. 003E DE 2022 Apoyé en el requerimiento y seguimiento para verificar el estado del traslado del expediente del contrato 003E suscrito por ESEPGUA S.A. E.S.P, al cual se debe suscribir contrato de comodado con la asociación de Usuarios Zona del Rio SUCHIJEWAII conformada para operar Las Pilas Públicas para el Abastecimiento de Agua en Módulo del Rio, área rural del municipio de Riohacha.		

REGISTRO FOTOGRAFICO

Memorando interno No. Radicado Interno M02700020250133
Seguimiento al Proceso de Comodato



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Riohacha, 15 de agosto de 2025

PARA: JULIO MAYA MÁRQUEZ
Secretario General Alcaldía de Riohacha

DE: JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Publicos

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PROCESO DE COMODATO PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PILAS PUBLICAS - CONTRATO 003E 2022/ESEPGUA

Estimado señor Maya.

Me dirijo a usted con el fin de hacer seguimiento al proceso de comodato para la transferencia de la infraestructura de pilas públicas construida en el marco del Contrato No. 003E de 2022, suscrito entre la Empresa Departamental de Servicios Publicos Domiciliarios del Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira (ESEPGUA) y la Unión Temporal Módulo del Rio.

Como recordará, en nuestro requerimiento inicial de fecha 01 de julio del presente año, solicitamos la inclusión de la infraestructura construida en el corregimiento distrital y la transferencia de la misma a la Asociación de Usuarios Zona del Rio SUCHIJEWAII, para que dicha asociación se encargue de la operación y administración de la infraestructura de manera sostenible y eficiente. En este contexto, se recomendó la figura jurídica de comodato como una opción viable para formalizar la entrega de las obras a la Asociación.

El propósito de este seguimiento es verificar si se ha adelantado el proceso de comodato y si se han adoptado las medidas necesarias para formalizar la entrega de las obras a la Asociación. La transferencia de la infraestructura a la Asociación



ALCALDÍA DE RIOHACHA

es fundamental para garantizar el acceso al servicio de agua potable para las comunidades indígenas beneficiadas y proteger la infraestructura hasta mediante el apoyo de la asociación que tendrá la operación de las instalaciones.

En este sentido, solicitamos que se nos proporcione información sobre el estado actual del proceso de comodato y si se han adoptado las medidas necesarias para formalizar la entrega de las obras a la Asociación.

Observación: Si ya se ha suscrito el proceso de comodato, solicitamos que se nos informe sobre los detalles del mismo y se notifique a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Publicos del Distrito de Riohacha para mantener actualizados los expedientes de este proceso.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Atentamente,

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Publicos
Alcaldía Distrital de Riohacha

Traslado Expediente Contrato No.003E-2022 a la Secretaría General





1	Apoyar en los procesos administrativos vinculados a la oficina de infraestructura y servicios públicos

- Brindé acompañamiento a la sectorial, a la Contraloría General de la República regional Guajira para revisar en compañía de la empresa Esepgua S.A. E,S.P el estado documental de proceso de entrega de la obra Publica No. 003 de 2020, **"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILAS PÚBLICAS, EN LA ZONA RURAL DE ROMONERO"**, la cual a la fecha no se encuentra en condiciones aceptables para ser recepcionada y aceptada por el Distrito de Riohacha

- Apoyé en los recorridos para las nuevas direcciones para la inclusion de dichas vías al Proyecto Mejoramiento de la malla vial en sectores no pavimetados del área urbana del Distrito de Riohacha

RESUMEN DE VIAS URBANAS DE RIOHACHA (GUAJIRA) PARA PAVIMENTACION - OBRAS POR IMPUESTOS

COMUNA	UBICACIÓN			ongitud (m	ncho Promedio (m	Area aproximada m2	OBSERVACIONES
	Direccion	Inicial	Final				
3	Calle 14D	Cra 24	Cra 24B	105	7,0	735,5	Viviendas a nivel de Terreno
3	Calle 14D	Cra 24B	Cra 26	93	7,8	722,3	Viviendas a nivel de Terreno
3	Cra 24	Calle 13B	Calle 14A	66	6,1	402,6	Viviendas a nivel de Terreno
3	Cra 24	Calle 14A	Calle 14B	64	6,2	398,9	Viviendas a nivel de Terreno
3	Cra 23	Calle 14B	Calle 14C	63	6,8	430,5	Viviendas con terrazas altas
3	Cra 21	Calle 13B	Calle 14A	69	6,6	458,1	Viviendas con terrazas medio altas
3	Cra 27	Calle 13B	Calle 14A	63	7,7	487,2	Viviendas a nivel de Terreno
3	Cra 27	Calle 14A	Calle 14B	60	7,3	440,0	Viviendas a nivel de Terreno
3	Cra 29	Calle 13B	Calle 14A	60	6,8	406,0	Viviendas a nivel de Terreno (sin actulaizacion de redes según vecinos)
3	Cra 26	Calle 13B	Calle 14A	61	7,9	479,9	Viviendas a nivel de Terreno
3	Cra 24B	Calle 13B	Calle 12B	75	5,6	420,0	Viviendas con terrazas altas
3				779		5372,0	

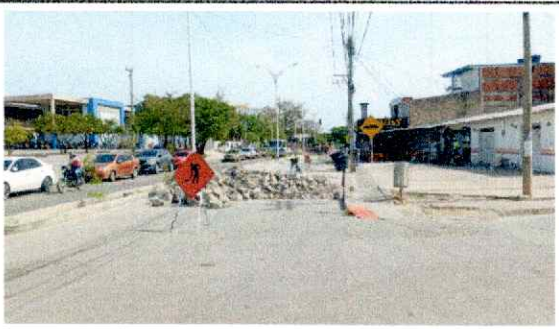
COMUNA	UBICACIÓN			ongitud (m	ncho Promedio (m	Area aproximada m2	OBSERVACIONES
	Direccion	Inicial	Final				
5	Cra 18	Calle 28A	Calle 33	172	7,3	1261,3	Viviendas a Nivel de terreno
5	Calle 33	Cra 16	Cra 29	600	7,8	4500,0	Rehabilitacion pavimento en mal estado
5	Cra 23	Calle 33	Calle 28A	197	7,6	1497,2	Viviendas a Nivel de terreno
5	Calle 28A	Cra 23	Cra 28	157	6,7	1057,1	Rehabilitacion pavimento en mal estado
5	Calle 27A	Cra 22	Cra 25	296	8,6	2527,2	Viviendas a Nivel de terreno
5	Cra 23	Calle 16	Calle 27A	159	6,4	1012,3	Viviendas a Nivel de terreno
5	Calle 22	Cra 22	Cra 23	118	8,5	1006,9	Viviendas a Nivel de terreno
5				1698		12862,1	

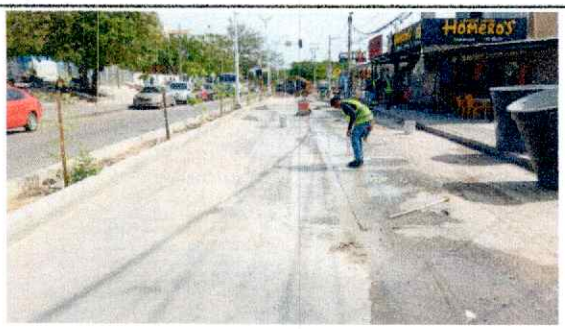
COMUNA	UBICACIÓN			ongitud (m	ncho Promedio (m	Area aproximada m2	OBSERVACIONES
	Direccion	Inicial	Final				
8	Calle 17	Cra 1	Empalme	39	7,7	296,0	Viviendas a Nivel de terreno - empalme con via troncal
8	Calle 18	Cra 1	Cra 6	237	8,7	2066,6	Viviendas a Nivel de terreno
8	Cra 5	Calle 20	Calle 22	195	7,5	1462,0	Viviendas a Nivel de terreno
8	Calle 23	Cra 4	Cra 9	91	6,9	623,4	Viviendas a Nivel de terreno
8	Cra 5	Calle 24	Calle 26	80	7,4	594,0	Viviendas a Nivel de terreno
8				642		5865,0	

UNIDADES RECONOCIDOS									
CUENTA	UBICACIÓN						OBSERVACIONES	UBICACIÓN
	Dirección	Inicial	Final					
4	Calle 14	Cra 24	Cra 23	109	7,7			(11.5263672, -72.9248992)
4	Calle 14	Cra 23	Cra 22	109	6,9			(11.5261196 5, -72.9258277)
4	Calle 14	Cra 25	Cra 24	127,1	8,9			(11.5259681, -72.9252197)
5	Cra 19	Calle 21	Calle 22	103	9,2			(11.5245826, -72.9264478)
5	Cra 20	Calle 22	Calle 21B	108	9,0			11.5221537215932262, -72.9264467952797
5	Calle 27A	Cra 19	Cra 20	225	7,5			(11.5227561, -72.9262374)
6	Calle 23	Cra 7	Cra 7H	215	7,0			11.5299152767461387, -72.9029216377 8207
7	Calle 27b	Cra 14	cra 14a	138	7,2			(11.5218128, -72.9449049)
7	Calle 27b	Cra 14a	cra 13	224	7,4			(11.5215635, -72.9453652)
7	Cra 14	Calle 29	Calle 28				MEDIDA TOMADA CON EL KILOMETRAJE DEL VEHICULO	
7	Cra 13	Calle 32	Calle 29				ESTA VIA SE ENCUENTRA EN UNA PORCION CON LA CONCESION	
7	Calle 29A	Cra 14	Cra14A	154	5,3			(11.5202205, -72.9150503)
7	Cra 12c	Calle 24b	Calle 25	66	7,0			(11.5246262, -72.903 0223)
7	Cra 12c	Calle 25	Calle 27	190	7,8			11.5245716642 05044, -72.9152165076359
7	Calle 26	Cra 12b	Cra 12C	63	8,0			11.5247523861729827, -72.9151967086 7116
7	Cra 11bis	Calle 24b	Calle 27	271	6,0			11.5277261949 52264, -72.9017302496 3115
7	Calle 26	Cra 11bis	Cra 11b	100	8,0			11.5267127674984228, -72.9019852426 86716
7	Calle 26b	Cra 11bis	Cra 12b	197	1,2			11.5264147589 13716, -72.9019917132 6236
7	Cra 11a	Calle 24	Calle 27	286	8,0			11.5263115 3936 4949, -72.9042 9585 625405
7	Calle 28	Cra 7H	Cra 7H1	92	3,8			(11.5316548864 82014, -72.9033863 847997
7	Cra 7H1	Calle 29	Calle 33	250	7,0			11.5318079496 565275, -72.9049777144 99546
7	Calle 31	Cra 7H	Cra 7H1	44	6			11.5319782 620 8874, -72.9042227 0234605
7	Calle 33	Cra 7H	Cra 7b	234,5	7,7			11.5202172 0845 3619, -72.9045 8495 943695
7	Cra 7i	Calle 33	Calle 34	77	7,0			11.5249 5160 2031748, -72.9060 0895 8540852
7	Cra 7b	Calle 32	Calle 24	92	7,0			11.5249523 4047 9781, -72.9040 0179 2350904
			Especio Publico					
8	Calle 35	viaprincipal		97	6,8			11.5299472 0847 3876, -72.8994 8 956 203172

2	Brindar acompañamiento técnico y profesional para garantizar que las obras contratadas sujetas a supervisión por parte de la oficina de infraestructura servicios públicos cumplan con cada una de las especificaciones técnicas que permitan el alcance del objeto contractual	**Ejecutados y Terminados**

- Apoyo en la supervision de la subsanación de las obras del contratos no 402 de 2021, requeridas dentro del acta dee terminacion suscrita el 7 de junio de 2025

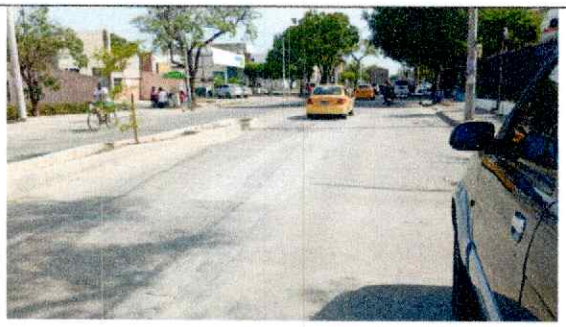








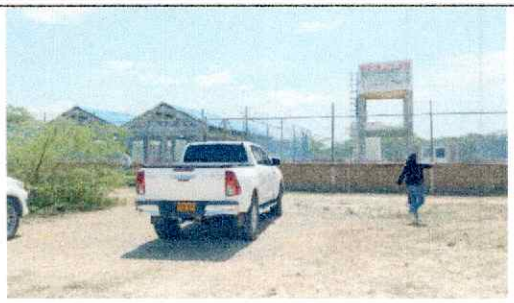








3	Realizar la gestión documental producida en el ejercicio de sus funciones	**Contrato 402 – 2021: terminado** **Contrato 003E – 2020 – Esepgua - entregado**
	Brindé acompañamiento a la contraloria y a la empresa esepgua s.a. e.s.p para ver el estado actual del contrato de obra 003 de 2020.	









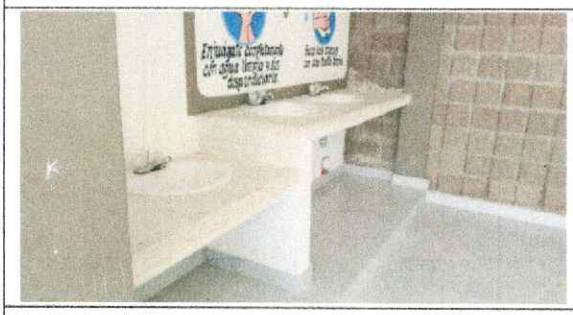


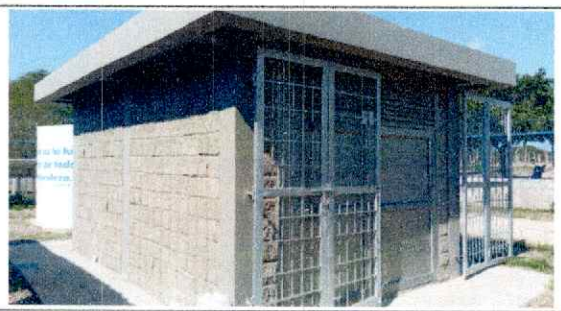

4	Brindar apoyo en los casos que se presentes problemas de ejecución en las obras.	**Obra en proceso de subsanación por parte de Esepgua**
	Brindé apoyo y acompañamiento con la empresa Esepgua s.a. e.s.p para ver el estado actual del proyecto no.009 de 2023 "construcción de un sistema abastecimiento de agua, mediante el esquema de pilas públicas en Paraver zona rural del municipio de Riohacha - la guajira"	

Registro Fotográfico:





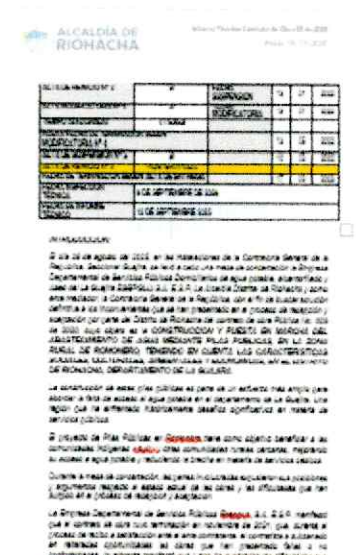



		
		
6	Entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitado por la oficina de infraestructura y servicios públicos	Durante el periodo de ejecución se apoyó en la entrega de informes y requerimientos de manera oportuna, entre ellos están: • Informe: Apoyé en la formulación de la justificación para el proyecto del mejoramiento de las calles y carreras en el distrito de Riohacha • Informe: Apoyé en el informe No. 03 del contrato de obra No. 003 de 2020, suscrito por la empresa departamental de servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y aseo de la Guajira. • Informe: Apoyé en el informe No. 01 del contrato de obra No. 009 de 2023, suscrito por la empresa departamental de servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y aseo de la Guajira

REGISTRO FOTOGRAFICO: INFORME DE SUPERVISIO No, 03 CONTRATO No, 003 DE 2020


ALCALDIA DE RIOHACHA

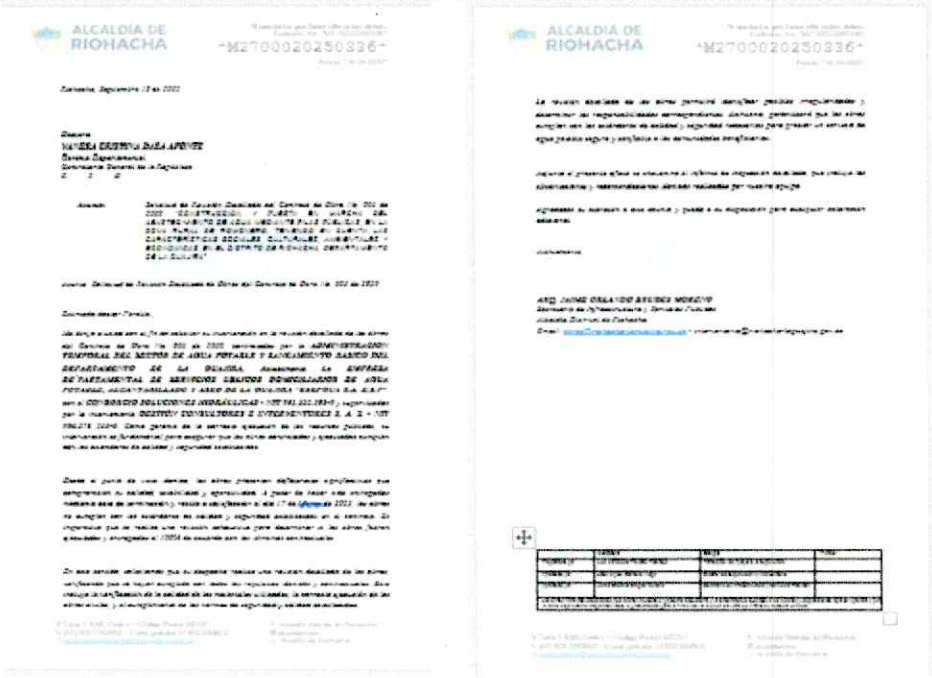
INFORME TECNICO DE SUPERVISION


ALCALDIA DE RIOHACHA


ALCALDIA DE RIOHACHA



•REGISTRO FOTOGRAFICO: ENTREGA DE DOCUMENTO PARA CONTRALORIA



- REGISTRO FOTOGRAFICO: ENTREGA DE DOCUMENTO PARA ESEPGUA



REGISTRO FOTOGRAFICO: INFORME DE SUPERVISIO No, 01 CONTRATO No, 009 DE 2023



12. REGISTRO FOTOGRAFICO
13. ANEXOS

CONSTRUCCION DE PILAS PUBLICAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MODULO DEL RIO, ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA

1. INTRODUCCION

El presente informe hace como propósito documentar el proceso de recepción de las obras de construcción de Pilas Publicas en el área rural de Distrito de Riohacha, ubicadas en las comunidades indígenas de [illegible], Sabana Grande, Perratamaka, [illegible]. Las cuales han sido ejecutadas por el Consorcio Agua Para Todos , conformado por la Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Guajira, Aguaseo Group y Obras de La Guajira RIOPACIFICO S.A. E.S.P.

La ejecución de estas obras públicas es un proceso importante, ya que implica la transferencia de responsabilidades y recursos de las obras a la entidad Distrital de Riohacha.

La Secretaría de Infraestructura , Servicios Públicos del Distrito de Riohacha ha realizado un exhaustivo diagnóstico técnico de las pilas publicas construidas , los cuales tienen por objeto el cumplimiento verificando en las normas legales que justifican la ejecución y suscripción de esta acta.

- Cumplimiento de la normativa: Las pilas públicas se han construido de acuerdo con la Decreto 1077 de 2015 que reglamenta el sector de vivienda, ciudad y territorio en Colombia. Las obras se enmarcan en las políticas públicas de acceso a agua potable y saneamiento básico en áreas rurales.

- Importancia para la comunidad: Las pilas públicas proporcionan un acceso seguro y confiable a agua potable para las habitantes de área rural de Distrito de Riohacha, lo que mejora significativamente su calidad de vida y reduce el riesgo de enfermedades relacionadas con el agua contaminada.

- Beneficios para la salud: El acceso a agua potable a través de las pilas publicas puede reducir la incidencia de enfermedades gastrointestinales y otras afecciones relacionadas con el agua contaminada, lo que beneficiará a toda la comunidad.

-Responsabilidad del Distrito: La recepción de las pilas publicas es fundamental para que Distrito de Riohacha asuma la responsabilidad de su mantenimiento, promoviendo así la sostenibilidad de la obra y el beneficio continuo para la comunidad.

2. Marco normativo

2.1 Decreto 1077 de 2015 Reglamento del sector de vivienda, ciudad y territorio en Colombia : define las pilas publicas como una alternativa para proporcionar acceso a agua potable en áreas rurales.

2.2 Ley 142 de 1994: Establece el régimen de servicios públicos domiciliarios : define las responsabilidades de los municipios en la prestación de estos servicios.

La recepción de estas obras e importante pública es un proceso importante para asegurar la sostenibilidad y beneficio para la comunidad. En este sentido, es importante destacar que la recepción de estas pilas publicas ejecutadas dentro de un territorio es un proceso mediante el cual la entidad territorial asume la responsabilidad y la propiedad de dichas obras, luego generalmente de la fase de financiamiento.

2. IMPLICACIONES DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La recepción de estas pilas publicas tiene implicaciones importantes en varias áreas, la cuales el Distrito de Riohacha tendrá que tener una infraestructura determinada para que las actividades que garantizan su buen funcionamiento ; la estructura de sostener una de las financiación básicas. Las otras áreas a las actividades más vulnerables en el Distrito de Riohacha y [illegible] que afectan de ser una adecuada para tomar algún pública y las relaciones de estas comunidades, entre la construcción de estas pilas publicas, nos ayuda como ninguna otra, a conformación de una organización con personería jurídica ; legalmente constituida para su operación. algunas de estas implicaciones se describen así:

2.1 Implicaciones Administrativas

- Actualización de inventarios: la entidad territorial debe actualizar sus inventarios , registros de bienes públicos para incluir las obras recibidas.

- Asignación de responsabilidades: se debe asignar responsabilidades específicas para la gestión , mantenimiento de las obras públicas recibidas.

2.2 Implicaciones Financieras

- Presupuesto para mantenimiento: la entidad territorial debe asignar recursos para garantizar para el mantenimiento , reparación de las obras públicas recibidas.

- Gestión de recursos: se deben gestionar los recursos necesarios para asegurar la operación y mantenimiento adecuados de las obras públicas.

2.3 Implicaciones Legales

- Responsabilidad por daños: la entidad territorial puede ser responsable por daños y perjuicios causados por falta de mantenimiento o mala gestión de las obras públicas recibidas una vez recibido como de conformidad municipal.

- Cumplimiento de normas: la entidad territorial debe cumplir con las normas , regulaciones aplicables a la gestión de obras públicas.

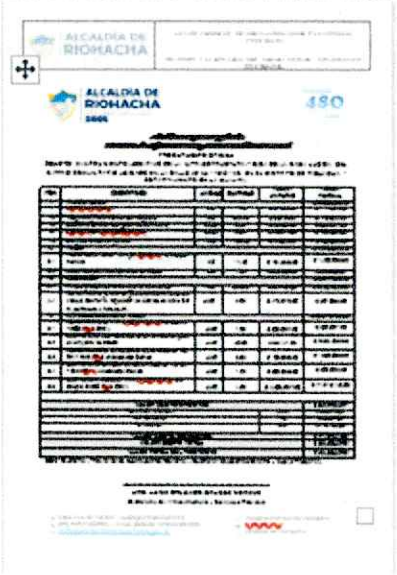
2.4 Implicaciones Sociales

- Beneficios para la comunidad: las obras públicas recibidas benefician directamente a la comunidad, mejorando significativamente la calidad de vida de los habitantes del servicio público de agua potable.

- Participación ciudadana: la entidad territorial puede involucrar a la comunidad en la gestión , mantenimiento de las obras públicas recibidas así mediante comunidad que dentro de [illegible] puedan contribuir en nuestro [illegible] a la entidad pública en el marco a comunidad

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

APOYE EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CASA LUDICA





APOYE EN EL TRÁMITE DE LA CERTIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE CONTRATOS DE LOS PRACTICANTES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS











REGISTRO FOTOGRAFICO:

7	Apoyar y asistir para que en las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades, organismos de control y particulares se tramiten de manera oportuna y diligente.	para atender el requerimiento emitido por: • La personería Municipal del Distrito de Riohacha	**Entregados y enviados**

Registro fotográfico
Requerimiento Personería Municipal
Radicado No. M2700020250278 – Radicado No. M2700020250022






ALCALDÍA DE RIOHACHA
RAD M2700020250022

Riohacha, 28 de agosto de 2025

Señor
WILKIS J. SOCARRAS QUINTERO
Ing. contratista
Correo electrónico:
Celular: 315 714 1745

- **REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 383 DEL 2021. OPTIMIZACIÓN DE COLECTORES SANITARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS CASCAJAL Y LOS OLIVOS**

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Estimado señor Socarras.

Me dirijo a usted en seguimiento al requerimiento anterior relacionado con el contrato de obra No. 383 de 2021, Optimización de Colectores Sanitarios del Sistema de Alcantarillado en los barrios Cascajal y Los Olivos. Como es de su conocimiento, la Personería Distrital de Riohacha ha solicitado nuestra intervención debido a una denuncia presentada por la comunidad ante la Contraloría.

Durante la inspección realizada, se identificó una falla de un pozo de inspección sanitario ubicado en la calle 18c entre carreras 24 y 25, que presenta hundimiento y requiere reparación urgente. Esta situación puede causar accidentes graves en la vía y poner en riesgo la seguridad de los transeúntes y vehículos que circulan por la zona.

Considerando que las obras se encuentran amparadas por la póliza de estabilidad durante el año de liquidación del contrato, es su responsabilidad atender esta situación y realizar la reparación correspondiente de manera prioritaria. La prioridad de esta intervención es alta, ya que la falta de reparación puede generar riesgos de accidentalidad en la vía.


ALCALDÍA DE RIOHACHA
RAD M2700020250022

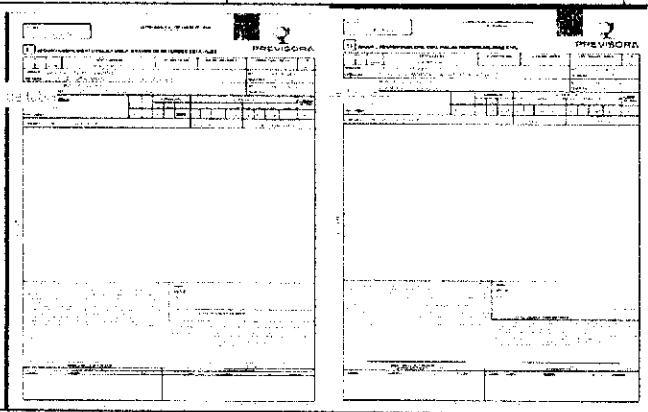
Le recordamos que, en caso de incumplimiento, usted incurrirá en las sanciones establecidas en el contrato, incluyendo posibles amonestaciones y demandas por daños y perjuicios. Además, la Personería Distrital de Riohacha puede tomar medidas adicionales para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Por lo tanto, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para subsanar esta situación de manera inmediata. Esperamos que se programe la reparación de la falla del pozo de inspección sanitario lo antes posible y que se nos informe sobre el plan de acción y el cronograma de trabajo.

Agradecemos su atención a este asunto y esperamos su respuesta pronta.

Atentamente,

8	Brindar apoyo cuando se requieran hacer cambios en los diseños y las obras por motivos de imprevistos, protegiendo los recursos y evitando detrimentos futuros.	Durante el periodo de ejecución no se han presentado solicitudes de cambio en los diseños ni a los contratos de obras asignados al contrato de prestación de servicio 077 de 205	**N.A al periodo de ejecución**

9	Mantener una revisión detallada del modo, espacio y forma en que se ejecutaran las actividades de los contratos a fin de no incurrir errores técnicos que dificulten las entregas de las obras	Durante el periodo de ejecución las obras asignadas para apoyo a la supervisión se encuentran en estado de terminación	**N.A al periodo de ejecución**
10	Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.	No se han realizados capacitaciones por parte de la entidad	**N.A al periodo de ejecución**
11	Apoyar en la proyección de las Actas de inicio, suspensión, reinicio, acta final; y toda acta modificatoria a que haya lugar con sus respectivos anexos para el visto bueno y aprobación por parte del supervisor encargado.	Durante el periodo de ejecución, las obras asignadas para apoyo a la supervisión se encuentran en estado de terminación	**Estados terminado**
12 13	Velar que los contratos asignados se encuentren legalmente amparados y vigentes Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato al contratista	Se solicito al contratista Cosorcio Libertador aportar las plozas pendientes por aprobacion según Adicional en tiempo No. 07 de fecha 29 de Octubre de 2024	**Póliza No, 3015574 1011609aprobada 14 de abril 2025**
			

NOTA; EL CONTRATISTA REALIZO ACTIVODASDES DE SUBSANACION DE LAS OBRAS NO CONFORMES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PACTADOS EN EL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2025,

Arq: LUIS H. POVEDA PACHECO
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Infraestructura y servicios Públicos